ACTA DE REINICIO
CONTRATO No. 202503340

CONTRATO Nº	**202503340**
OBJETO	SUMINISTRO DE TONERS, TINTAS Y CONSUMIBLES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA DOTAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	COMPUTER STORE J.A. S.A.S. Nit. 900.460.445-1
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	10 de diciembre de 2025
SUPERVISOR	ANA CRISTINA ESPINOSA DÁVILA - Secretaria TIC
SUSPENSION No. 1	Suspensión No. 1 del 23 de diciembre de 2025.

En la ciudad de Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, siendo las 8:00 a.m. se reunieron la Dra. **ANA CRISTINA ESPINOSA DÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.725.454, Secretaria TIC, en calidad de supervisor; y **LOREINE MILENA REYES ALTAHONA,** actuando en su condición de representante legal de **COMPUTER STORE J.A. S.A.S.** con Nit 900.460.445-1, con el fin de reiniciar el plazo de ejecución del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento del Atlántico celebró el contrato No. 202503340 con la sociedad COMPUTER STORE J.A. S.A.S., cuyo objeto es SUMINISTRO DE TONERS, TINTAS Y CONSUMIBLES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA DOTAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.

2. Que el día 23 de diciembre de 2025, se suscribió entre las partes acta de suspensión No. 1 del contrato, ante la imposibilidad fáctica de recibir los elementos y bienes a través del almacén, teniendo en cuenta lo manifestado por la administración departamental a través de la circular interna No. 20250720121013 por medio del cual se establece el cronograma de fechas y plazos para los procedimientos, a fin de optimizar el desarrollo tendientes a una correcta planeación para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2025 por parte de las áreas y dependencias ejecutoras; y en la cual se señaló que el procedimiento de emisión de certificados de entrada de almacén era hasta el 28 de noviembre de 2025.

3. Que atendiendo que a la fecha ya fueron superados los motivos que originaron la suspensión, se procede a reiniciar el plazo del contrato.

4. Que en consecuencia las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del contrato No. **202503340**, celebrado entre el Departamento del Atlántico y COMPUTER STORE J.A. S.A.S. Nit. 900.460.445-1, a partir del día veintiocho (28) de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá actualizar las vigencias de los amparos de las garantías pactadas en el contrato y remitirlas al supervisor del contrato, para su aprobación.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

ANA CRISTINA ESPINOSA DÁVILA
Supervisor

LOREINE MILENA REYES ALTAHONA
COMPUTER STORE J.A. S.A.S.
Contratista